



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27
E-mail: federacion@maderadeser.com



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS REGISTRO

Fecha 16.12.22

ENTRADA Nº
SALIDA Nº 178

CIRCULAR Nº 2524: PEÑAS Y ORGANIZADORES CONCURSOS CIRCUITOS BOLO PALMA.

ASUNTO: SOLICITUD ORGANIZACIÓN CONCURSOS DE LOS CIRCUITOS TEMPORADA 2023.

A los efectos oportunos, se informa que el plazo de solicitud de organización de los concursos puntuables para los Circuitos en las categorías de 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, Veteranos, Juvenil y Femenino Individuales y de 2ª, 3ª, Veteranos y Femenino Peñas por Parejas se establece del **1 a 16 de enero de 2023**, debiéndose realizar la petición en el boletín que se adjunta.

Notas:

1. Para los concursos de 2ª, 3ª, 4ª, Juvenil y Femeninas, el jugador/a deberá solicitar a cada organización día y hora para efectuar su tirada, dentro de un calendario de días disponibles propuesto por las organizaciones, con el visto bueno de la Federación.
2. La organización podrá ofrecer los sábados en horario de mañana, de forma opcional.
En los concursos de categorías 3ª y Femenina, siempre y cuando la organización lo indique, los sábados en horario matinal se establecerá dentro de los días hábiles de tiradas.
3. Cada organización elegirá para las fases finales de su concurso de entre los cinco sistemas de juego propuestos: 1º.- sistema tradicional a tres vueltas, 2º.- concurso a dos vueltas, sin semifinales, 3º.- al KO en cada eliminatoria, 4º.- a concurso arrastrando los bolos hasta semifinales y la final a juego libre y 5º.- Comienzo de todas las eliminatorias a cero. El sistema elegido deberá ser comunicado a esta Federación al solicitar la organización del concurso.
4. Asimismo, las organizaciones de concursos deberán comunicar a la Federación Cántabra de Bolos, la cuantía total de los premios en metálico con la que tienen pensado dotar a ese concurso, antes de que el Circuito sea convocado a los jugadores.

Indicar que la distribución de los premios deberá ser la siguiente, salvo para la 1ª categoría, que ya están establecidos:

1º..... 27,5 % de la cuantía total destinada a premios
2º..... 17,5 %
3º y 4º 12,5 %
5º a 8º 7,5 %



Santander, 15 de diciembre de 2022
Atentamente,
EL SECRETARIO

Fdo.: LUIS A. AGÜEROS SÁNCHEZ

